

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de diciembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de diciembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1378-2010-R.- CALLAO, 27 DE DICIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 621-2010-D-FIIS (Expediente Nº 140436) recibido el 18 de noviembre del 2010, mediante la cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas propone encargar el Decanato de dicha unidad académica al profesor Mg. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA, por el periodo comprendido del 15 al 19 de noviembre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 675-2008-R del 03 de julio de 2008, se reconoció al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA como Decano titular de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio del 2008 hasta el 18 de julio del 2011;

Que, a través de la Resolución Nº 1301-2010-R del 22 de diciembre del 2010, se otorgó, en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. Ing. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para que asista a la V Misión Técnica Brasil, promovida por el Capítulo de Ingeniería Industrial y de Sistemas del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, en la Universidad de Sao Paulo, en la ciudad de Sao Paulo – Brasil, del 15 al 19 de noviembre del 2010;

Que, mediante Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 023-2010-D-FIIS de fecha 12 de noviembre del 2010, por la cual se propone encargar por el periodo de cinco días, desde el 15 al 19 de noviembre del 2010, en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al profesor principal Mg. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA, en reemplazo del profesor Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas se hace necesario encargar el cargo de Decano de dicha unidad académica al profesor Mg. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el Art. 179º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que, en caso de ausencia del Decano, asume sus funciones, por el período correspondiente, el profesor principal de mayor antigüedad en la docencia en la Universidad Nacional del Callao, integrante del Consejo de Facultad;

Que, asimismo, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director de Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo solicitado; al Informe N° 335-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 18 de noviembre del 2010, al Informe N° 991-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 16 de diciembre del 2010; a la documentación sustentatoria de autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR**, en vía de regularización, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, al profesor principal Mg. **HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, del 15 al 19 de noviembre del 2010, mientras dure la ausencia de la titular.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; Escuela Profesional; Dpto. Acdm.;
cc. OAL; OCI; OAGRA; OPER; UE; UR; ADUNAC; e interesados.